

*DECRETO número 59 de 2 de junio, admitiendo á don Fulgencio Vega la renuncia del destino de Diputado suplente por el distrito de Granada.*

El Gral. Presidente de la Rpca. de Nicaragua á sus habitantes.  
Por cuanto la A. C. de la Rpca. ha decretado lo que sigue:

"La A. C. de la Rpca. de Nicaragua. En uso de sus facultades,

*Decreta:*

Art. Único—Admitese la renuncia que el Sr. don Fulgencio Vega hace del destino de Diputado suplente por el distrito de Granada—En consecuencia el Gobierno mandará reponer la eleccion á la mayor brevedad—Al Poder Ejecutivo—Dado en el salon de sesiones de la A. C. en Managua, á 1. ° de junio de 1858—Antonio Falla, D. P.—J. Antonio Mejía, D. S.—J. Miguel Cárdenas, D. S."—Por tanto: Ejecútese. Palacio nacional de Santiago de Managua, junio 2 de 1858—Tomas Martinez—Al Señor Dr. don Rosalio Cortez, Secretario de Estado en la cartera de gobernacion—Rosaño Cortez.